



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0408
EXPEDIENTE Nº 3511- 01720/04.

NEUQUÉN, 21 MAR 2005

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto de Formación Docente Nº 13 de Zapala, respecto a la solicitud de continuidad de las 16 horas cátedra creadas por Resolución Nº 1287/04 - a ciclo cerrado - para ser incorporadas al Ciclo de Construcción de la Práctica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 1287/04, se crean 16 horas cátedra del Ciclo de Construcción de la Práctica correspondiente a los Planes de Estudios Nº 314 y 315 en el Instituto de Formación Docente Nº 13 de Zapala;

Que las 16 horas cátedra corresponden a dos cargos de Profesor Ayudante de Observación y Práctica;

Que el Instituto de Formación Docente Nº 13 se halla en proceso de transición entre planes de estudio, generando acciones de recuperación de alumnos, equivalencias, flexibilización del Plan de correlatividades, organización de grupos de recursantes y mesas extraordinarias;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso "d", Decreto Reglamentario Nº572/62 de la Ley nº 242;

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

- 1º) **CERRAR** en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 13 de Zapala – Distrito Regional Zona III – 16 horas cátedra Nivel Superior correspondientes al Ciclo de Construcción de la Práctica, creadas por Resolución Nº 1287/04 como a continuación se detalla:

**PLAN DE ESTUDIOS Nº 314
Profesorado para la Enseñanza Primaria o Básica**

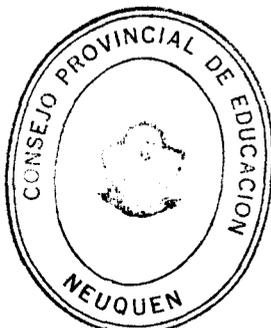
-Ocho (8) horas Cátedra Nivel Superior DAB- 6 – Turno E – Ciclo de Construcción de la Práctica 883-00-08 – Sec. 471.

**PLAN DE ESTUDIOS Nº 315
Profesorado para el Nivel Inicial**

-Ocho (8) horas Cátedra Nivel Superior DAB- 6 – Turno E – Ciclo de Construcción de la Práctica 883-00-08 – Sec. 472.

ES COPIA

CARINA M. BERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.



//..

- 2º) **CREAR** en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 13 – Nivel Superior de la Ciudad de Zapala -, Distrito Regional Educativo- Zona III-, 16 horas cátedra Nivel Superior a ciclo cerrado como se detallan a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS N° 314
Profesorado para la Enseñanza Primaria o Básica

-Ocho (8) horas Cátedra Nivel Superior DAB- 6 – Turno E – Ciclo de Construcción de la Práctica 883-00-08

PLAN DE ESTUDIOS N° 315
Profesorado para el Nivel Inicial

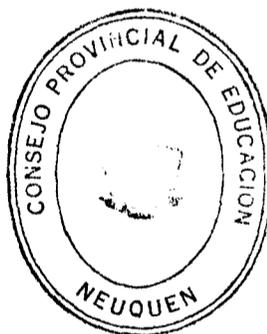
-Ocho (8) horas Cátedra Nivel Superior DAB- 6 – Turno E – Ciclo de Construcción de la Práctica 883-00-08

- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones de práctica.

- 4º) **REGISTRAR y dar** conocimiento a la Dirección de Despacho, Vocalías, Centro de Documentación, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior, Distrito Regional Educativo – Zona III –**GIRAR** a la Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 3º) Cumplido, **ARCHIVAR.-**

ES COPIA


CARINA FERNÁNDEZ
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.